



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01198-00

1. Agréguese en autos la respuesta suministrada por el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, quien informó que el proceso de negociación de deudas del demandado Freyman Caicedo Sánchez “*se encuentra en objeciones y controversias en el Juzgado (15) Quince Civil Municipal de Bogotá.*” (PDF 020, C01).

2. **Oficiar** al Centro de Conciliación Inmobiliario Fundación Abraham Lincoln, para que, **una vez venza el término previsto en el artículo 544 del CGP**, informe a esta sede judicial el estado del proceso de negociación de deudas del señor Freyman Caicedo Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 16.494.354, indicando si se llegó a un acuerdo en los términos del artículo 554 del CGP, o si por el contrario se declaró fracasada la etapa de negociación de deudas y se dio aplicación a lo reglado en el canon 559 *ibidem*, en este último evento deberá indicar el juez civil de conocimiento del proceso de liquidación patrimonial.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 018 del 6 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5777a1fa2fb82b854cfba47e82f1d5302b769b2afe59654b81179251dfea22d4**

Documento generado en 05/02/2024 04:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>